

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

230**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 59 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Eugenia López Rodríguez, frente a “Código Capacitación Profesional, Sociedad Limitada”, “Global System Capacitación Profesional, Sociedad Limitada”, y “Studyo Superior de Formación, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia número 170 de 2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña María Eugenia López Rodríguez y condeno a las demandadas “Studyo Superior de Formación, Sociedad Limitada”, “Global System Capacitación Profesional, Sociedad Limitada”, y “Código Capacitación Profesional, Sociedad Limitada”, a abonarle la suma de 1.532,92 euros, así como 153,30 euros de interés por mora.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Studyo Superior de Formación, Sociedad Limitada”, “Código Capacitación Profesional, Sociedad Limitada”, y “Global System Capacitación Profesional, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.828/13)

